

Anual:

Actualizado a: 27/04/2015

ENISA Emprendedores

Destinatarios: Emprendedores que quieran crear empresas con una ventaja competitiva clara

Información de interés

Ámbito geográfico: España

Organismo: ENISA

Administración: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Plazo(s) de solicitud: 31/12/2015

Notas solicitud: Durante el año 2015

Tipo: Préstamos participativos

Importe:

Notas: Importe mínimo: 25.000 euros. Importe máximo: 300.000 euros

CEE:

Enlaces: <http://www.enisa.es/es/financiacion/info/lineas-enisa/emprendedores>

Referencias de la publicación

- Programa 150427. Enisa número 3 de 27 de abril de 2015. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Mejora de estructuras	Creación de empresas Estudios de viabilidad Proyectos de inversión

Emprendedores

Objetivo

Apoyar financieramente, en las primeras fases de vida, a las pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad, para que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto.

Beneficiarios

Emprendedores que quieran crear empresas con una ventaja competitiva clara.

Requisitos

- Ser pyme conforme a la definición de la UE y estar constituida, como máximo, en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso ó con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcada en el sector inmobiliario o financiero.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Nivel de fondos propios, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a Enisa.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil o Registro Público que proceda, del último ejercicio cerrado.

Condiciones

- Importe mínimo: 25.000 €
- Importe máximo: 300.000 €
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial.
 - Segundo tramo: interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el rating de la operación hasta un 8,0%.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 6 años.
- Carencia del principal: máximo 2 años.
- Comisión amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento de vencimiento anticipado, hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías

Tramitación

A través del [Portal del cliente](#)

Préstamos susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, FEDER.